



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2024

No. 1390

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 35, párrafo primero y fracción II, y párrafo segundo, 97, párrafo cuarto, 267, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 271 párrafo primero; 282 párrafo primero, apartado A, fracciones I y A, adicionándose una fracción V; se adiciona un artículo 282 Bis; se reforman los artículos 283 párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y párrafo segundo, 287, 288, párrafo primero, fracción II, 291 Bis, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, 291 Ter; se deroga el párrafo segundo del artículo 291 Quintus; se adiciona un artículo 301 Bis; se reforman los artículos 302, 303, 308 fracción II, 309; se adiciona un párrafo segundo al artículo 311; se reforman los artículos 311 Bis, 311 Ter; se deroga la fracción I del artículo 320; se reforma el artículo 322 párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero; se reforman los artículos 323, 323 Ter párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero, 323 Octavus, párrafo primero, fracciones I y IV, 380, 413, 414, 414 Bis párrafos primero, fracciones I, II, III y IV, y segundo, 416, 416 Ter, párrafo primero, fracciones I y IV, 417, 417 Bis, 418, párrafo primero, 421, 426, 427, 428, párrafo primero, 429, 430, 432, 433, 435, 436, 437 párrafo primero, 439, 440, 441, 442, 443, fracciones III, IV y V, 444 Bis, 445, y 447 fracciones III, V y VII; todos del Código Civil para el Distrito Federal 6
- ♦ Acuerdo por el que se expide el *Programa de regularización administrativa de los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes y venta de alimentos preparados, de bajo impacto y de impacto vecinal en la Ciudad de México* 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (primer publicación) 21

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los órganos político administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2023 24

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 34

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de asistentes a cursos y estadísticas sobre problemáticas de personas LGBTTTI+ y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género” 160
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Unidad de atención a la diversidad sexual” 165
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Unidades Administrativas que se indican 171
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la evaluación interna 2024 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social 172

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, con número de registro MEO-CARECI-SSC-24-7DD6D533 173
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos*, con número de registro MEO-COTECIAD-SSC-24-4CC88AB3 174
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación del Comité Técnico de la Penitenciaría de la Ciudad de México*, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-4C4E78B3 175
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el *Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Policía bancaria e Industrial*, con número de registro MEO-COTECIAD-01/060624/CP-DGPBI-01/160223 176

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales denominados Economía social de la Ciudad de México 2023; Seguro de desempleo y subprograma seguro de desempleo activo 2023 y Fomento al trabajo digno, implementados en el ejercicio fiscal 2023 177

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones internas de sus programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio 2023 179

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de sus programas sociales 2023 180

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Agua para todas y todos en Iztapalapa: apoyo extraordinario para el reparto de agua 2024”* 181
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la Alcaldía, en el ejercicio fiscal 2023 189

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyos Económicos para personas con discapacidad congénita y/o adquirida y enfermedades terminales en una alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2024* 190

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales del Ejercicio 2023 197

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso FGJCDMX/22/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/06/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Irving Yair González Lazcano 200
- ♦ Aviso FGJCDMX/23/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/07/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Raúl González Lazcano para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 205
- ♦ Aviso FGJCDMX/24/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/09/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Alberto Fuentes Castro Alias “El Elvis” o “El Visco” para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 210
- ♦ Aviso FGJCDMX/25/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/10/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Diego Arturo Vargas Sotelo para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 215
- ♦ Aviso FGJCDMX/26/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/11/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Victor Hugo Fuentes Flores o Victor Hugo Ávila Fuentes para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 220

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

- ♦ Aviso FGJCDMX/27/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/12/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Luis Enrique Mendoza Manríquez para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial

225

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/036/2024 de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establecen las bases del Programa General de Entrega Recepción por Conclusión de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, relativo a los recursos financieros, presupuestales, materiales; así como de los bienes asignados a las comisiones, comités, grupos parlamentarios, diputadas y diputados y módulos legislativos de atención, orientación, quejas ciudadanas y apoyo de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

230

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitación pública nacional número LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2024.- Convocatoria no. 001.- Adquisición de vehículos y maquinaria para servicios públicos
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones públicas nacionales números AMC-DGODU-037-2024 a AMC-DGODU-045-2024.- Convocatoria no. 04/2024.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura educativa, de panteones públicos, de la red de drenaje, de imagen urbana, así como de infraestructura deportiva
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001125-072-2024 a 30001125-091-2024.- Convocatoria 007/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones, rehabilitación de agua potable y drenaje, rehabilitación de drenaje sanitario, mantenimiento a casas del adulto mayor y cultura, construcción de inmueble (lechería), rehabilitación de puente, rehabilitación al deportivos, trabajos de sustitución de luminarias, así como trabajos de reencarpetado
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-004-2024.- Convocatoria no. 004-2024.- Contratación en modalidad de obra pública para el mejoramiento de inmuebles de la Fiscalía
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2024

237

239

244

253

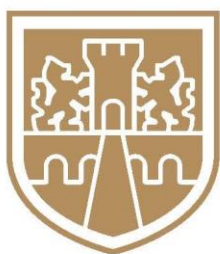
256

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Leval Group G8, S.A. de C.V. (tercer publicación)
- ♦ Aviso

257

258



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

ARQ. RAUL BASULTO LUVIANO, Alcalde de Iztapalapa, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos ; 52, numeral 1 y 2; 53, 55, 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9, 21, 29 fracción IX, 30, 31, 35, 36, 66 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128, 129 y 130 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México; 11 fracción L 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 61, 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, 2023, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LAS EVALUACIONES DE LOS INSTRUMENTOS SOCIALES EJECUTADOS POR LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EN EL EJERCICIO FISCAL, 2023

Único.- Que en cumplimiento a la normatividad aplicable para la Elaboración de Evaluaciones Internas de Programas y Acciones Sociales de la Ciudad de México, la Alcaldía Iztapalapa hace público el siguiente enlace electrónico en el que podrán ser consultados las Evaluaciones Internas de los instrumentos sociales ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023 en la Alcaldía Iztapalapa: <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html>

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

Segundo. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. - Se designa como responsable de la funcionalidad y permanencia del enlace electrónico en el sitio oficial de la Alcaldía Iztapalapa, al C. Jelvin Osorio Montes, Jefe de la Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas, con correo electrónico: josoriom@iztapalapa.cdmx.gob.mx y teléfono 56861762.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de junio de 2024.

(Firma)

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
ALCALDE EN IZTAPALAPA



ALCALDÍA IZTAPALAPA

**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA
SOCIAL MUJERES ESTUDIANDO
EN IZTAPALAPA, 2023**

JUNIO 2024



ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	3
III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS.....	4
3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA	4
3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	7
3.3 ANÁLISIS E INDICADORES	9
3.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA..	9
3.3.2 INDICADOR DE FIN	9
3.4 METAS FÍSICAS.....	11
3.4.1 BIEN Y/O SERVICIO	12
3.4.2 MONTOS ENTREGADOS.....	13
3.5 ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	13
3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	13
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	17
4.1 DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN.....	17
4.2 PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS BIENES Y SERVICIOS.....	18
4.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES.	19
4.4 RESULTADOS	20
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS	21
5.1 PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LEVANTARÁ LA ENCUESTA.....	21
5.2 BIENES O SERVICIOS QUE PRESTA.....	21
5.3 ESTRATEGIA DE MUESTREO	21
5.3.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	21
5.4 IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS	22
5.4.1 FACTORES DE LA DINÁMICA OPERATIVA	22
5.4.2 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	22
5.5 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO	23
5.5.1 SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL LEVANTAMIENTO	23
5.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA	23

5.6.1 RANGO SOCIODEMOGRÁFICO	23
5.6.2 PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL DE LOS HOGARES	24
5.6.3 CALIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA	24
V. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	29
VI. ANEXOS	31

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Evaluación de la Ciudad de México en su artículo cuarto señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías.

En el mismo artículo indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Los procesos de evaluación interna de los Programas Sociales constituyen ejercicios caracterizados por la aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Según lo normado en los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México 2024, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2023 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada uno de ellos. En apego a los mismos y a la normatividad señalada, se presenta la evaluación interna del Programa Social Mujeres Estudiando en Iztapalapa, 2023.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

- Documentar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos; así como el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y evaluación de los resultados del programa Mujeres Estudiando en Iztapalapa, 2023.

El enfoque metodológico para la presente evaluación, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, reúne metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Incorpora las voces de los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo del programa.

El informe de evaluación interna incluirá tres módulos.

- El primero busca producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa.
- En segundo lugar, se diseña un módulo de análisis cualitativo, que buscará dar voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas.
- Por último, en caso de contar con información, se deberá presentar un tercer módulo, que incluirá la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales.

III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS

3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL

“Mujeres Estudiando en Iztapalapa, 2023”.

1.2 UNIDADES RESPONSABLES

La alcaldía Iztapalapa ejecutó el programa a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

1.3 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA

2019

1.4 ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN

No aplica, el programa sigue vigente.

1.5 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Programa “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022”, da continuidad a los ejercicios realizados de 2019 – 2021; coadyuva a la disminución de la desigualdad social que viven las mujeres, que al no poder terminar sus estudios por diversos problemas sociales y familiares que enfrentan como: la falta de recursos económicos, alimentación precaria, lejanía de los espacios educativos, embarazo a temprana edad; institucionales como requisitos de ingreso, la seriación de materias, el número de oportunidades para cursar una misma materia, el número permitido de materias reprobadas, los tipos de exámenes, el número de ocasiones en que puede presentarse un extraordinario, las modalidades de titulación y los plazos reglamentarios para concluir los estudios se identificadas como causas primordiales del rezago educativo; este problema expone al grupo de la población a padecer exclusión e inequidad.

Durante 2020 el programa se sujetó a una modificación presupuestal derivada de la contingencia sanitaria, en la que se atendió a las medidas de sana distancia y evitar las reuniones que propiciaran algún contagio.

Para 2021 y 2022 el programa mantuvo la población objetivo. Los apoyos económicos se continuaron realizando de forma mensual y los talleres para la vida se mantuvieron ejecutando en espacios de las trece direcciones territoriales con las que cuenta la demarcación.

Según el Diagnóstico Sectorial de Educación 2021 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), el principal problema que enfrenta el sector educativo en la Ciudad de México es la desigualdad que existe en la población para hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.

El 20% del rezago educativo de la Ciudad de México se encuentra en Iztapalapa. Según los datos del CONEVAL, en esta demarcación existen 178 mil 778 personas que sufren de este tipo de rezago, un porcentaje similar al de la población de esta zona de la ciudad con respecto al total de la misma.

Del grupo etario de mujeres de 30 años o más en Iztapalapa, se estima, según los datos del Censo 2020 que habitan 545 mil 758 mujeres mayores de 30 años. De ellas, 22 mil 005 sufren de analfabetismo, 40 mil 082 no iniciaron o no concluyeron la educación primaria, mientras que 12 mil 004 no tienen la educación secundaria completa, finalmente, 3.28% de las encuestadas cuentan con estudios de bachillerato inconclusos, lo que significa 17 mil 697 de las mujeres. Esto significa que un total de 74,091 mujeres en Iztapalapa, mayores de 30 años no tienen la educación básica completa.

1.6 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

a) Disminuir el rezago educativo de mujeres de 30 años y más, residentes en Iztapalapa que desean iniciar, continuar o concluir alfabetización, primaria, secundaria o bachillerato; y apoyar a las mujeres que quieran continuar con sus estudios superiores.

b) Incentivar y promover el ejercicio del derecho a la educación mediante el otorgamiento de talleres y acciones comunitarias, proporcionadas por personas beneficiarias facilitadoras de servicios, y ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en caso de contingencia sanitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar talleres para que las beneficiarias adquieran habilidades cognitivas, emocionales, y herramientas de interculturalidad, e inclusión de la diversidad sexual, de inclusión de la diversidad funcional y de la cultura de paz, a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio, que desarrollen actividades ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en caso de contingencia.
- Entregar un apoyo a través de transferencias monetarias por medio de un vale electrónico o cheque, de la siguiente forma:

Apoyo monetario hasta 100 mujeres de 30 años y más residentes en Iztapalapa que se encuentren en el nivel de alfabetización a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA y Centros de Educación Extraescolar CEDEX.

Apoyo monetario hasta 300 mujeres de 30 años y más residentes en Iztapalapa que se encuentren cursando el nivel primario en una institución pública y Centros de Educación Extraescolar CEDEX.

Apoyo monetario hasta 400 mujeres de 30 años y más residentes en Iztapalapa que se encuentren cursando el nivel secundario en una institución pública y Centros de Educación Extraescolar CEDEX.

Apoyo monetario hasta 1,125 mujeres de 30 años y más residentes en Iztapalapa que se encuentren en el nivel de bachillerato o universidad en una institución pública.

1.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

La siguiente tabla muestra las estrategias establecidas por los operadores del programa y las unidades responsables de la ejecución para garantizar el logro de los objetivos planteados.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1.Organización y Reorganización	Diciembre 2022 Enero - noviembre 2023	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
2.Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la CDMX	Enero 2023	Subdirección de Modernización Administrativa
3.Recepción y procesamiento de las solicitudes de incorporación al Programa	Febrero y mayo de 2023	Subdirección de Desarrollo Educativo
4.Contacto con las mujeres que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación del programa y son incorporadas al padrón de beneficiarias	Febrero y mayo de 2023	Subdirección de Desarrollo Educativo y JUD de Programas Educativos
5. Gestión de la emisión de las órdenes de pago y/o cheques que reciben las beneficiarias incorporadas al padrón.	Marzo – noviembre de 2023	Enlace: JUD de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
6. Gestión y verificación del depósito a las órdenes de pago y cheques para beneficiarias y facilitadores	Marzo – Noviembre de 2023	Coordinación de Recursos Financieros y el enlace JUD de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
7. Elaboración de informe sobre las deserciones y cheques de cada mes.	Marzo – Noviembre de 2023	Coordinación de Recursos Financieros
8. Coordinación y desarrollo de los talleres que imparten los beneficiarios facilitadores de servicios	Enero – Diciembre 2023	Subdirección de Desarrollo Educativo

1.8 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1319 del 15 de marzo de 2024 el aviso por el que se dio conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales y acciones sociales ejecutados en la alcaldía Iztapalapa en el ejercicio fiscal 2023, el cual es el siguiente:

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html>

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CLAVE PRESUPUESTARIA

124103S229/15O630/44191177.

2.2 PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2019 – 2022 CAPÍTULO DE GASTO

Los montos aprobados y ejercidos en el periodo 2019 – 2023 correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” (solo en el ejercicio 2019 se registró este concepto), 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, no es posible desagregarlos por Programa Social toda vez que el recurso se asignó y ejerció de manera global. Por tanto, el monto que se ofrece en estos capítulos es el correspondiente al Área funcional.

La siguiente tabla se elabora con apoyo de la información proporcionada en el anexo 1; se muestran los montos autorizados y ejercido por cada año de operación del programa.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2023 por capítulo de gasto (en pesos)							
	2019		2020			2021	
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
2000	---	295,800	---	---	---	---	---
4000	22,665,000	15,746,600	19,108,000	9,620,000	3,481,900	6,384,000	5,380,600
Total	22,665,000	16,042,400	19,108,000	9,620,000	3,481,900	6,384,000	5,380,600

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2023 por capítulo de gasto (en pesos)				
	2022		2023	
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	10,323,000	8,342,300	10,307,000	9,663,100
Total	10,323,000	8,342,300	10,307,000	9,663,100

En los cinco periodos se observa una diferencia entre el presupuesto ejercido y el aprobado. En el año 2019 el programa operó durante nueve meses y aunque se estableció una meta de entrega de apoyo a 5 mil 200 mujeres solo se logró una incorporación de 3 mil 942 mujeres beneficiarias y 21 Talleristas. En el año 2020 se tuvo una meta inicial de 2 mil 500 mujeres, pero las circunstancias creadas por la pandemia de Covid-19 impidieron el cumplimiento de la meta inicialmente prevista ubicando la cobertura en 764 mujeres beneficiadas y 22 Talleristas. En 2021, persistieron las dificultades con la captación de beneficiarias; ya que las condiciones originadas por la pandemia persistieron en el primer semestre en estas condiciones la planeación de la meta se fijó a 2 mil 500 mujeres, captando 1 mil 676 mujeres beneficiarias y 11 talleristas. Dada la tendencia, para 2022 la meta de beneficiarias se ajustó en 2 mil beneficiarias captando a 1 mil 543 beneficiarias y 13 talleristas. Para 2023 se continuó manifestando la tendencia de la reducción en la meta ubicándola en 1 mil 925 y se atendió a 1 mil 753 mujeres beneficiarias.

2.3 DESCRIPCIÓN DETALLA DEL PRESUPUESTO 2022

Para el programa social “Mujeres Estudiando en Iztapalapa, 2023” el ejercicio del presupuesto se distribuyó en los conceptos de Apoyo económico a mujeres estudiando y Talleristas.

El monto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 se ejecutó a través del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Los apoyos económicos se distribuyeron en los siguientes: monto de 500 pesos mensuales a las mujeres que estudien alfabetización, 500 mensuales pesos a las mujeres que estudien la primaria, de 600 pesos mensuales a las que estudien la secundaria y 700 pesos mensuales a las que cursen el bachillerato o universidad.

	Ministraciones	Nivel alfabetización	Monto por ministración	Nivel primaria	Montopor Ministración
Convocatoria 1	9	48	\$500.00	150	\$500.00
Convocatoria 2	6	52	\$ 500.00	150	\$500.00

	Ministraciones	Nivel Secundaria	Monto por ministración	Nivel bachillerato Universidad	Montopor Ministración
Convocatoria 1	9	180	\$600.00	530	\$700.00
Convocatoria 2	6	220	\$600.00	595	\$700.00

Un análisis de la relación existente entre los montos aprobados y modificados en los tres años objeto de análisis permite inferir lo siguiente:

- De 2019 a 2022 hubo una disminución del monto presupuestal aprobado.
- Los montos presupuestales ejercidos representaron un 69.5%, 36.2%, 84.3% y 00.0% de lo aprobado para 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Considerando que en 2020 se

modificó el monto autorizado derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

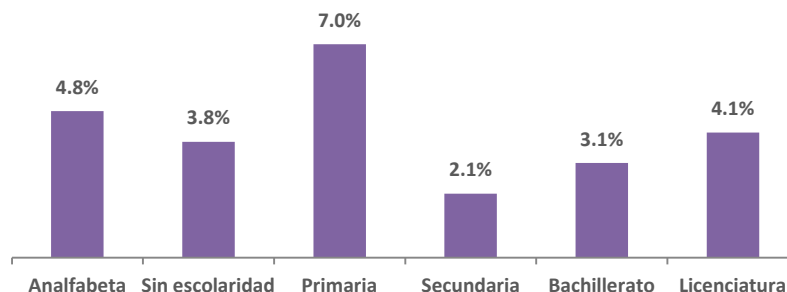
- iii. La causa fundamental de las disminuciones presupuestales ha estado condicionada por el hecho de que no se logra la incorporación de las mujeres planificadas en cada uno de los niveles educativos que se ofertan, salvo el nivel de bachillerato/universidad. Esta situación es más evidente en los niveles de alfabetización y primaria.

3.3 ANÁLISIS E INDICADORES

3.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA

La problemática que atiende el programa está relacionada con la situación de rezago educativo que presentan las mujeres de 30 años y más en la Alcaldía Iztapalapa, principalmente en las zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la demarcación. Con base en el censo de población y vivienda 2020 se calcula que en Iztapalapa hay más de 573 mil mujeres con 30 años o más; asimismo, de los Tabulados del cuestionario básico referente a la población de 3 años y más por demarcación territorial, sexo y grupos de edad según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados se extrae los porcentajes de interés de los niveles educativos que la población de mujeres no ha concluido.

Se advierte que existe un grupo de interés de poco más de 142 mil mujeres que son analfabetas, no cuentan con escolaridad alguna o no han concluido el nivel de primaria, secundaria, bachillerato o la licenciatura, los porcentajes son representativos respecto al total de mujeres con 30 o más años.



Con base en los lineamientos para la evaluación interna 2023, los indicadores que incluirá la evaluación son los relativos a los de FIN y PROPÓSITO.

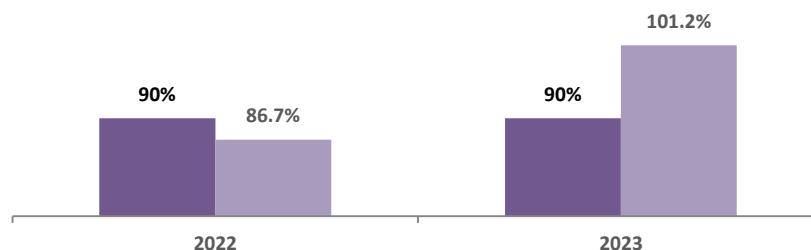
3.3.2 INDICADOR DE FIN

El Diseño del indicador durante el periodo de 2019 a 2021 se mantuvo sin modificación, se observa que el mismo depende de valores emitidos por el INEGI o en todo caso por EVALUA, para el ejercicio 2022, el método de cálculo se rediseñó para inferir en un indicador que se aproxime más a el objetivo; en 2023 el método se le dio continuidad en la matriz de indicadores, por lo que el indicador se enfocó en medir la cantidad de mujeres que se incorporan al estudio de alguno de los niveles educativos que considera el programa y que están en proceso de abandonar el rezago educativo.

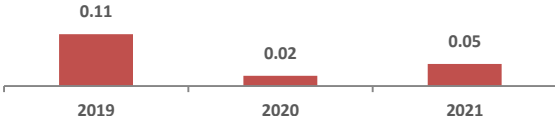


INDICADOR DE FIN					
	2019	2020	2021	2022	2023
3.2.1 NOMBRE DEL INDICADOR	Tasa de variación de la población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Porcentaje de mujeres de 30 años y más que se incorporan al estudio de alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato o de licenciatura para salir del rezago educativo.
3.2.2 DESCRIPCIÓN	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir el porcentaje de mujeres que salen del rezago educativo relacionando la diferencia entre las personas que se incorporan a estudiar y el número de mujeres programadas	El indicador busca medir el porcentaje de mujeres que salen del rezago educativo relacionando la diferencia entre las personas que se incorporan a estudiar y el número de mujeres programadas
3.2.3 MÉTODO DE CÁLCULO	(PPICRE2010 – PPICRE2015) Donde PPICRE201 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo PPICRE 2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo	(PPICRE2010– PPICRE2015) Donde PPICRE2010es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo, PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo.	(PPICRE2010 - PPICRE2015) Donde PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo.	(CMIEAPSBU/CMP)*100 Donde; CMIEAPSBU: Cantidad de mujeres de 30 años o más que se integraron al estudio de alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato o del nivel licenciatura y CMP: Cantidad de mujeres programadas.	(CMDRE/CMP)*100 Donde: CMDRE es la Cantidad de mujeres de 30 años o más que disminuyen su rezago educativo y CMP: Cantidad de beneficiarias programadas.
3.2.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Anual	Anual
3.2.5 SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
3.2.6 LÍNEA BASE	0.4	0.4	0.4	0.04	0.05
3.2.7 AÑO DE LÍNEA BASE	2015	2015	2015	2022	2023
3.2.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019 Y 2022	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015.	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015.	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015. Para 2020 la diferencia se ubicó en 0.6 entre el valor de 2015 y 2020.	1,557 mujeres fueron incorporadas y recibieron apoyo del programa, lo que representa 86.5% contra la meta programada	1,772 mujeres fueron incorporadas y recibieron apoyo del programa, lo que representa 102.3% contra la meta programada

Porcentaje de mujeres en proceso de salir del rezago educativo



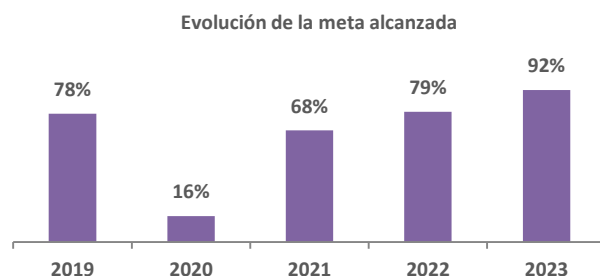
3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO

INDICADOR DE PROPÓSITO														
	2019	2020	2021	2022	2023									
3.3.1 NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de mujeres que obtuvieron su certificación	Porcentaje de mujeres que obtuvieron su certificación	Porcentaje de mujeres que retomaron sus estudios	Porcentaje de mujeres que recibieron talleres	Porcentaje de talleres realizados									
3.3.2 DESCRIPCIÓN	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	El cálculo del indicador busca establecer la relación de las mujeres que efectivamente acuden a talleres con el total que se inscribió al programa.	El indicador refleja la efectividad de la realización de los talleres comparando los realizados con los programados.									
3.3.3 MÉTODO DE CÁLCULO	(TBA / TMREAL ¹ 2015)*100 Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	(TBA / TMREAL ¹ 2015)*100 Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	(TBA / TMREAL ¹ 2015)*100 Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	(CMBQRT / CMBE)*100 Donde; CMBQRT: Cantidad de mujeres de 30 años o más beneficiarias que recibieron talleres y CMBE: Cantidad de mujeres de 30 años o más beneficiarias empadronadas	(CTR / CTP)*100Donde: CTR es la Cantidad de talleres realizados y CTP: Cantidad de talleres programados.									
3.3.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	Anual	Anual	Anual	Trimestral									
3.3.5 SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Igual a 1	Igual a 1									
3.3.6 LÍNEA BASE	6.77	6.77	6.77	0.8944	100%									
3.3.7 AÑO DE LÍNEA BASE	2019	2019	2019	2022	2023									
3.3.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019 Y 2022	Comparativo del indicador de línea base 2019 - 2021  <table><tr><th>Año</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2019</td><td>0.11</td></tr><tr><td>2020</td><td>0.02</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.05</td></tr></table>			Año	Valor	2019	0.11	2020	0.02	2021	0.05	El indicador se sometió a rediseño y se podrá establecer un punto de comparación con los datos obtenidos para el ejercicio 2023.		El indicador se sometió a rediseño y se podrá establecer un punto de comparación con los datos obtenidos para el ejercicio 2024.
Año	Valor													
2019	0.11													
2020	0.02													
2021	0.05													

3.4 METAS FÍSICAS

El programa desde 2019 ha experimentado cambios en la meta física por alcanzar, al iniciar se propuso un objetivo de 5 mil 100 beneficiarias, al finalizar el ejercicio 2019 se cubrió el 77% de lo programado; para 2020 la meta se fijó en 5 mil beneficiarias pero la situación de contingencia sanitaria sólo permitió alcanzar 15% del objetivo; en 2021 la meta se ajustó nuevamente a 2 mil

500 beneficiarias, aún en el entorno de contingencia, se cubrió 67% de lo planeado; para 2022 se ajustó a 2 mil mujeres, se alcanzó 78%; en 2023 una vez más se ajustó la meta, se cubrió el 92% de las beneficiarias por alcanzar.



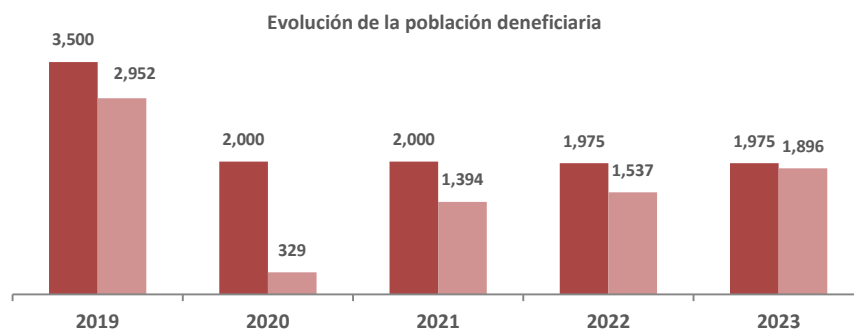
3.4.1 BIEN Y/O SERVICIO

En 2019 el programa dio inicio teniendo una vigencia de nueve meses y considero cuatro etapas, se planificó otorgar apoyos económicos a mujeres de 30 años cumplidos en adelante que iniciaran, continuaran o concluyeran sus estudios de nivel primaria, secundaria, bachillerato y universidad.

A partir del ejercicio 2020 se ajustaron los conceptos a el de alfabetización, primaria, Secundaria, Bachillerato/universidad.

Por otra parte, en todos los ejercicios se planeó la operación de talleres a los que deben asistir las mujeres que son incorporadas al programa como beneficiarias directas; las mujeres deben dedicar una hora a la semana para asistir al taller que es impartido por los beneficiarios facilitadores del programa; durante la contingencia sanitaria este ejercicio se operó en la modalidad a distancia.

Al respecto de los talleres realizados se identifica que al iniciar el programa en 2019 se logró la realización de 84% de los talleres programados, al inicio del ejercicio 2020 el programa contabilizo hasta marzo del mismo año 16% de talleres ejecutados en relación con los estimados por realizarse, en el ejerció 2021, aún en un entorno de contingencia el programa logró 70% de la realización de talleres valor que se incrementó a 78% y 96% para 2022 y 2023 respectivamente.



3.4.2 MONTOS ENTREGADOS

El programa destina diferentes montos económicos con base en el nivel educativo de las beneficiarias y de los prestadores de servicios.

En los casos de beneficiarias los montos han requerido cambios, siendo destinados en 2019, \$500 pesos para el nivel de primaria; \$600 pesos para el nivel de Secundaria, \$700 para el nivel de bachillerato y \$800 pesos para universidad.

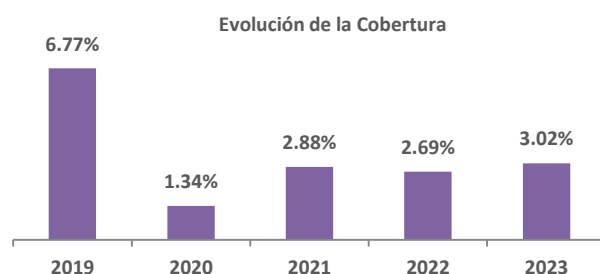
A partir de 2020 los montos se modificaron con la distribución siguiente: alfabetización y primaria \$500 pesos, secundaria \$600 pesos y bachillerato y universidad \$700 pesos.

Respecto a los montos entregados a los facilitadores de servicios (Talleristas) el programa reporta que para 2019 se asignó a los Coordinadores \$8,000 pesos y para Tallerista \$6,000 pesos; los anteriores valores se modificaron a partir de 2020: \$10,000 pesos para Coordinadores y \$8,000 pesos para Tallerista.

3.5 ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

El programa ha considerado desde 2019 apoyar a las mujeres de 30 años cumplidos o más que se encuentren estudiando, a partir de 2020 incorpora el nivel de alfabetización y ajusta los niveles de bachillerato y universidad para que estos últimos sean beneficiados en el mismo monto del apoyo.

Con base en el diagnóstico inicial del programa se estableció la existencia de una población objetivo de 58 mil 598 mujeres que presentan el problema de rezago educativo en la demarcación, la cobertura de la población beneficiaria del programa se ha atendido en el periodo 2019 – 2023 de la siguiente forma:



Respecto a la población objetivo, el registro de beneficiarias del ejercicio fiscal 2023 se ubicó en 1 mil 753 mujeres; con base en la población de referencia que sufre el problema de rezago educativo, la cobertura para el periodo es de 2.69%.

3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La composición del padrón de beneficiarias desde el inicio del programa en 2019 es integrado por mujeres estudiantes, solo en el rubro de beneficiarios facilitadores de servicios se ha incorporado a hombres y mujeres sin distinción.

Para el ejercicio 2023 la distribución del padrón se muestra en los siguientes cuadros:

A) DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Beneficiarias
100% son mujeres

Facilitadores	
Mujeres	16
Hombres	3

B) DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

El 100% son beneficiarios directos

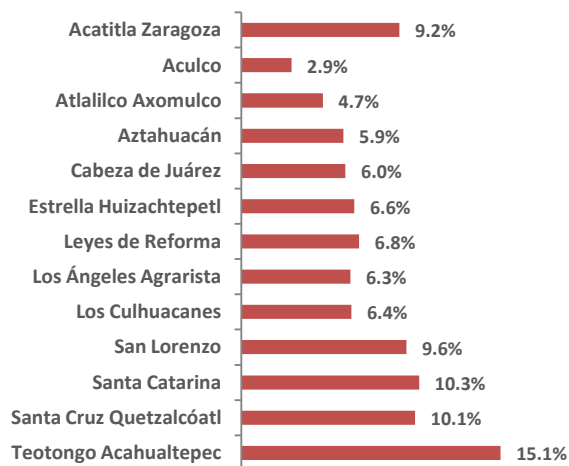
C) DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIAL, ALCALDÍA Y COLONIA

Considerando que la Alcaldía Iztapalapa cuenta con 13 Direcciones Territoriales y que es a través de ellas que se realiza el registro, la distribución de las beneficiarias muestra las territoriales con mayor concentración de beneficiarias, siendo estas Teotongo – Acahualtepec, Santa Catarina y Santa Cruz – Quetzalcóatl. En estos tres casos se advierte que el índice de marginación va de alto a muy alto.

En contraste, las territoriales Aculco y Atlalilco Axomulco, son de las territoriales con mejores índices de marginación que van de bajo a muy bajo.

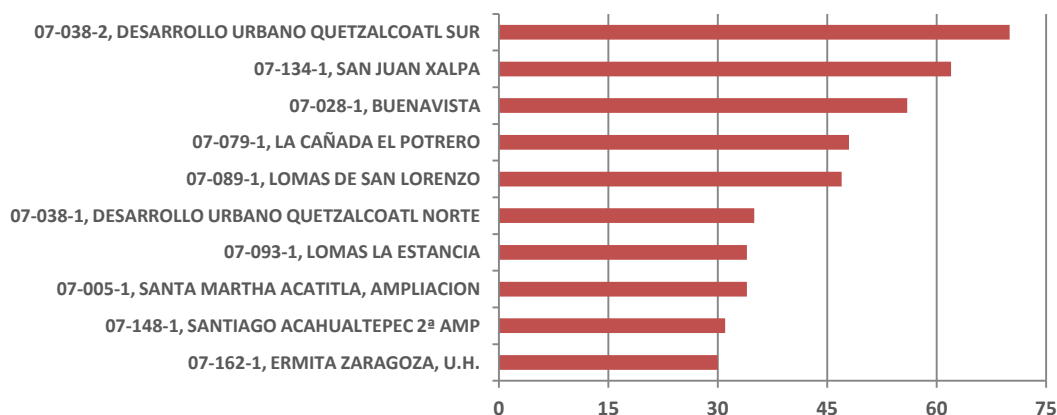
	Territorial	Beneficiarias
1	Acatitla Zaragoza	161
2	Aculco	51
3	Atlalilco Axomulco	83
4	Aztahuacán	104
5	Cabeza de Juárez	106
6	Estrella Huizachtepetl	115
7	Leyes de Reforma	120
8	Los Ángeles Agrarista	111
9	Los Culhuacanes	112
10	San Lorenzo	168
11	Santa Catarina	181
12	Santa Cruz Quetzalcóatl	177
13	Teotongo Acahualtepec	264

Distribución por Dirección Territorial



La distribución por unidad territorial muestra que las beneficiarias tienen su residencia en 157 de las 186 registradas en el portal de Sideso, la gráfica muestra las diez unidades territoriales donde se concentra el mayor número de beneficiarias registradas.

Distribución de beneficiarias por Unidad Territorial



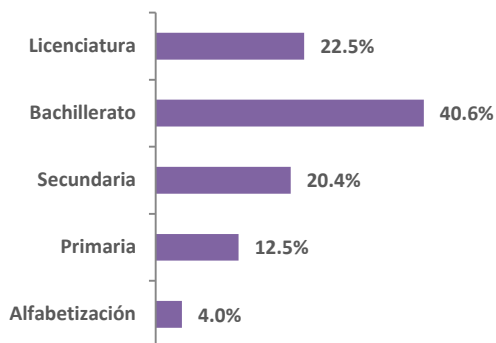
D) DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

Nivel escolar	Beneficiarias
Alfabetización	70
Primaria	220
Secundaria	358
Bachillerato	711
Licenciatura	394

Con base en el análisis del padrón de beneficiarias 2023 se halló que los niveles de alfabetización representan la menor población, mientras que el nivel de bachillerato sobresale con 40.6%.

Al respecto de las metas planeadas, se encontró que el nivel de bachillerato/universidad logro el 98.2% de cobertura, en primaria y secundaria se alcanzaron porcentajes de 73.3% y 89.3% respectivamente; finalmente, en el nivel de alfabetización se logró una cobertura de 70.0%.

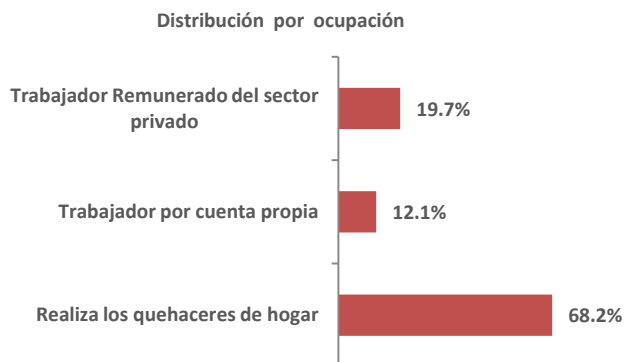
Distribución por nivel escolar



E) DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN.

Ocupación	Beneficiarias
Realiza los quehaceres de hogar	1,195
Trabajador por cuenta propia	212
Trabajador Remunerado del sector privado	346

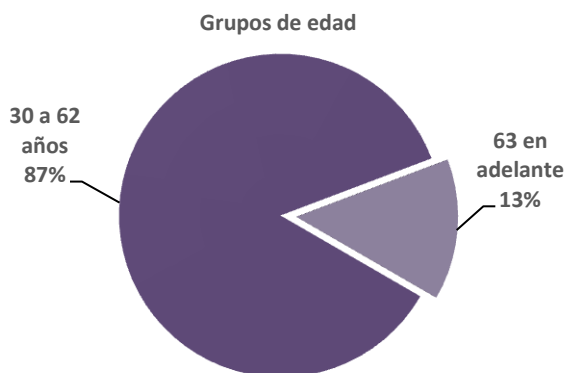
En materia de ocupación se halló que el grupo de beneficiarias que se dedican a realizar los quehaceres del hogar sobresalen de los demás con el 68.2%, mientras que la población que cuenta con una ocupación remunerada concentra el 31.8% de la población beneficiaria.



F) DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Los grupos de edad para el ejercicio 2023 se alinearon a los requeridos en el Informe sobre el Avance Programático Presupuestal en Materia de Igualdad de Género.

Respecto al año 2022, el grupo de 63 años en adelante representó el 16% mientras que la población de 30 a 62 años registro el 84%, para 2023 la distribución se muestra en la gráfica.



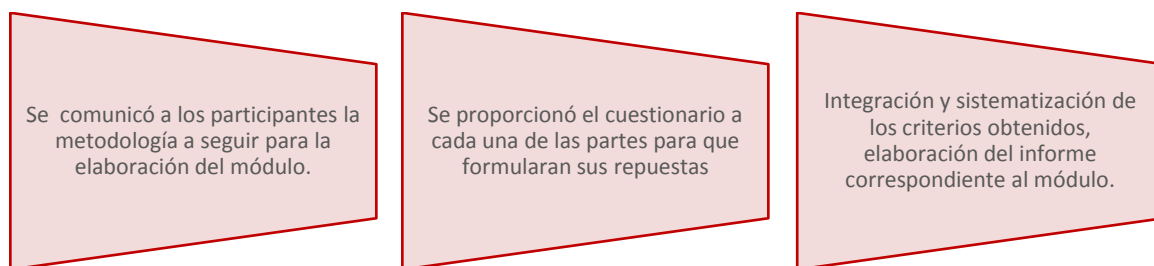
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Como plantean los Lineamientos para la evaluación interna 2024 emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, este módulo genera información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

En este sentido es necesario tomar en cuenta la perspectiva de diferentes actores del programa, a saber:

- a) Una persona con cargo de responsabilidad directiva
- b) Una persona involucrada directamente en la operación, sin funciones directivas
- c) Una persona sin responsabilidades directivas en la operación

El proceso que se llevo a cabo para integrar la información considero el siguiente proceso:



4.1 DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

En esta dimensión fueron incluidas dos preguntas relativas a los documentos, fuentes de información o registros administrativos que se han añadido en el último ejercicio fiscal y los avances relativos a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa.

En cuanto al aspecto relativo a los avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa (definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo y calendarización) quien ostentaba el cargo directivo manifestó que durante el pasado ejercicio fiscal se logró la conformación de trabajo permanente con las 11 talleristas y los dos coordinadores con la finalidad de coordinar la operación del programa, llevado a cabo desde la convocatoria, recopilación de documentación e inscripción, así como la definición de estrategias para la revisión y modificación de los contenidos de los talleres para la vida, ubicación de sedes, la calendarización de talleres y elaborar los mecanismos de asistencia de las beneficiarias, la figura representativa como involucrada directamente en la operación aportó que los contenidos de talleres se ajustaron a las necesidades de las beneficiarias siguiendo las sugerencias de las mismas, considera que el equipo de talleristas al ser un equipo multidisciplinario enriquece el contenido de los temas.

El componente sin responsabilidades directivas en la operación, acotó que es necesario la asignación del taller al momento del registro de beneficiarias.

Sobre los ***documentos, fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema o el estado de la población afectada*** la persona directiva señaló que rediseñó la cédula de registro, además de se elaboró una malla horaria para los talleres así como la lista de asistencia para monitorear la presencia de las beneficiarias, instrumento que sirvió para dar seguimiento al avance académico de las mismas. Los restantes componentes ratificarán lo planteado.

Al respecto de ***incorporar un objetivo, un problema a resolver o componente que esté relativo al enfoque de género*** los tres componentes consideraron en que el programa ya cuenta con los tópicos relativos al planteamiento antes mencionado.

4.2 PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS BIENES Y SERVICIOS.

Sobre los ***avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios***, hubo coincidencia en que se mejoró la resolución de incidencias moratorias en el pago, al canalizar como último recurso a las beneficiarias afectadas al área de caja, previo a lo antes mencionado se favoreció un trato directo con el área administrativa del programa, situación que tranquilizaba en la mayoría de los casos a las mujeres.

La pregunta concerniente a ***qué se necesita cambiar o modificar en los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa*** permitió comprobar la coincidencia de opiniones de los tres componentes, se refirieron a que se necesita un mayor tiempo de difusión de las características y acciones del programa para favorecer los procesos de incorporación. Por su parte el directivo abundó en que un aspecto que puede favorecer y mejorar los resultados obtenidos es incorporar en la Reglas de Operación la posibilidad de ajustar las metas por nivel educativo, sin necesidad de modificar los recursos otorgados al programa, esto significa el poder aumentar el número de beneficiarias para estudiantes de alguna modalidad educativa con mayor demanda que otra, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal y no se rebase el techo financiero anual autorizado.

En cuanto a la opinión sobre la ***evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023*** las valoraciones coincidieron en reconocer que el sostenimiento y ejecución del mismo ha significado un reto importante para el programa. debido a que cada ejercicio la meta se ha ajustado obligando al replanteamiento de las poblaciones por nivel educativo por beneficiar; siendo el desagregado para cubrir la demanda de becas solicitadas para estudiantes de bachillerato y licenciatura insuficiente; ya que no es posible mover la asignación inicialmente planteada en Reglas de Operación.

Sobre las *medidas que se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual* las respuestas planteadas advirtieron que las acotaciones en el diseño así como el objetivo del programa no limitan la inclusión de este sector de la población.

4.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES.

En este aspecto fueron incluidas cuatro preguntas relacionadas con los aspectos que se enuncian a continuación: avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa; efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver; avances respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa y opiniones sobre si los indicadores de resultado del programa son adecuados, así como los cambios que se propondrían para mejorar la calidad de estos indicadores.

Sobre los *avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa*, el componente que se involucra directamente en la operación del programa detalló que para lograr un mejor seguimiento y monitoreo de las actividades se ajustaron las siguientes:

- Se rediseñó y flexibilizó la malla horaria.
- Las y los talleristas se involucraron en el seguimiento de asistencia de las beneficiarias mediante la implementación de la Bitácora de talleres.
- El equipo de talleristas atendió de manera constante y dinámica las incidencias que se presentaron en el transcurso de las sesiones, además de optimizar los recursos disponibles.

Otro cuestionamiento que se realizó en este apartado fue el relativo a *los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver*. Las personas participantes inicialmente no consideraron que existieran efectos no previstos que afectaran la implementación del programa. En la realización de la contraentrevista se llegó a la conclusión que entre estos se encontraban:

- El hecho de que no se cubren las cifras previstas en los apoyos para cada modalidad educativa, específicamente y para el ejercicio evaluado, el nivel de bachillerato y licenciatura y en menor escala el nivel de alfabetización, y que no se pueden modificar las metas inicialmente establecidas.
- Tener el presupuesto aprobado y no poder ejercerlo de forma total debido a que no se permite ajustarlo a la demanda de becas en las diferentes modalidades educativas.

La pregunta relativa a los *avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa* tuvo opiniones coincidentes por parte de las tres personas entrevistadas.

El componente que se encuentra involucrada directamente en la operación del programa abunda en que esa área fue a la que le tocó resolver el tema de comunicación e información, haciendo uso de las diversas plataformas digitales para mantener informadas a las beneficiarias de los cambios y ajustes en las sesiones semanales.

En relación con la interrogante referida a *si se considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados y los cambios que se propondrían para mejorar la calidad de estos* inicialmente se planteó por parte de los tres entrevistados que se consideraban adecuados los que estaban. Sin embargo, en la contraentrevista se ofrecieron criterios relativos a incorporar alguno que dé cuenta de las personas beneficiarias que logran concluir un nivel, principalmente en los casos de bachillerato y licenciatura.

4.4 RESULTADOS

En este apartado se hicieron tres cuestionamientos que indagaron sobre avances que se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa, propuestas que formularía para mejorar estos a partir del 2025 y cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria.

Relativo a los *avances que se han tenido en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa* se coincidió en los siguientes:

- Se redistribuyeron las cargas de trabajo para la impartición de talleres.
- La implementación de talleres sabatinos mejoró la presencia de las beneficiarias que cuentan con actividad laboral en la semana.
- Los canales de comunicación entre beneficiarias y talleristas facilitó la atención en las incidencias de beneficiarias que manifestaron problemas con la dispersión del apoyo.

Sobre las *propuestas que se formularían para mejorar los resultados del programa a partir de 2024*. En este sentido la persona directiva del programa se refirió a la incorporar en las Reglas de Operación la posibilidad de ajustar las metas físicas, sin necesidad de modificar los recursos otorgados al programa, esto significa el poder aumentar el número de becas para estudiantes de alguna modalidad educativa con mayor demanda que otra, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal y no se rebase el techo financiero anual autorizado.

También hubo coincidencia en la necesidad de explorar nuevos temas para los talleres, lo anterior atendiendo a que desde el ejercicio 2019 los temas se plantean y desarrollan exclusivamente en el empoderamiento de la mujer; además de homolgar para todos los niveles el apoyo económico que otorga el programa, la medida considera que el interés de los niveles de alfabetización y primaria, se incrementaría.

Por último, los participantes comentaron lo relativo a ***cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria***, coincidieron en que el programa es de un corte totalmente y que abarca la igualdad de género, promueve y ratifica lo dicho en el artículo 8 de la Constitución de la Ciudad de México, atende el derecho a educación de las personas sin distinción.

La instrumentación del programa ha incidido con mayor claridad en dimensiones como el económico; al recibir el apoyo, las mujeres ya no solo lo destinan para el consumo familiar si no que les ha permitido pensar en ellas mismas y a destinar este apoyo a su imagen a su persona en sus gustos; lo que ha abierto la puerta para mejorar en dimensiones como la salud, recreación y ocio, y en su avance académico.

V. MODULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS.

5.1 PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LEVANTARÁ LA ENCUESTA

La población objetivo serán aquellas personas contenidas en el padrón de beneficiarios 2023, de tal forma que tengan las mismas posibilidades de ser seleccionados, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.

Para evitar la incomodidad de las encuestadas y que esto genere algún sesgo, la encuesta se aplicará en forma aleatoria y será anónima.

5.2 BIENES O SERVICIOS QUE PRESTA

Transferencias monetarias y talleres para las beneficiarias.

5.3 ESTRATEGIA DE MUESTREO

5.3.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se determina que el tipo de muestra será probabilístico y de modalidad aleatoria simple sin reemplazo, el equipo encargado de la evaluación del programa social seleccionará una muestra de tamaño “n” de la población con respecto al padrón de beneficiarios 2023, y así reducir los sesgos de elección y garantizar que se tengan las mismas posibilidades de elegir a los beneficiarios. La muestra poblacional se obtendrá de 1 mil 753 personas, con un 95% de confianza y un error máximo de 5 % y se utilizará la fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Se establece el tamaño de la muestra a quienes se les va a aplicar el cuestionario, donde:

n =Tamaño de la muestra

N=Tamaño de la población total

Z=Parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo

P=Proporción de individuos que poseen una característica específica

q=Proporción de individuos que NO poseen una característica específica

e²=Error de estimación aceptado

Se determinó que la cantidad de encuestas a aplicar, utilizando el programa Calculadora Muestra sugerido por el Consejo de Evaluación, sería de 316.

5.4 IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

5.4.1 FACTORES DE LA DINÁMICA OPERATIVA

Para la aplicación de la encuesta el equipo coordinador realizará una prueba piloto con el fin de contribuir a mejorar la validez y confiabilidad de los procedimientos, así como disminuir los posibles sesgos y errores en la obtención de los datos que pueden orientar a mejorar la metodología, estableciendo los parámetros necesarios a un pequeño grupo de personas beneficiarias y así conocer si el cuestionario es claro y conciso, el tiempo de aplicación y las formas de aplicación.

El levantamiento de la encuesta se realizó con los recursos humanos, materiales y de equipamiento con que cuentan el programa. Su aplicación estuvo a cargo de las talleristas quienes fueron capacitados sobre los aspectos incluidos en el instrumento, en cada uno de los espacios seleccionados, las variantes de respuesta, el proceso de selección que se utilizó en el diseño de la muestra y el cronograma de aplicación.

5.4.2 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

El encuestador recibirá una capacitación de forma presencial impartida por el área de Formación Ciudadana, a partir de la entrega del presente trabajo como se menciona en el cronograma del ya mencionado, la capacitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, donde se les explicará la finalidad de cada una de las categorías, la aplicación del cuestionario, así como el diseño muestral, con el objetivo de aclarar dudas y posibles errores al momento del levantamiento. La entrevista se realizará con respeto, prudencia y cordialidad, de esta forma el personal tendrá las herramientas necesarias para cumplir con las metas establecidas.

5.5 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO

El cuestionario fue proporcionado a cada uno de los talleristas con el stock definido por dirección territorial. Las personas beneficiarias asistentes a los talleres, accedieron de forma aleatoria al ejercicio y procedieron al llenado de la encuesta voluntariamente.

5.5.1 SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL LEVANTAMIENTO

El servidor encargado que llevará a cabo las encuestas fue la C. Elizabeth Torres Menes, Subdirectora de Desarrollo Educativo; a través del equipo de talleristas se realizó la aplicación del instrumento.

La distribución de las encuestas se manifiesta en la siguiente tabla.

TERRITORIAL	ENCUESTAS
ACAHUALTEPEC TEOTONGO	55
ACATITLA ZARAGOZA	28
ACULCO	12
ÁNGELES AGRARISTA	19
ATLALILCO AXOMULCO	14
AZTAHUACÁN	16
CABEZADE JUÁREZ	16
ESTRELLA HUIZACHTEPETL	22
LOS CULHUACANES	17
REFORMA	20
SANTACATARINA	30
SANTA CRUZ QUETZALCÓATL	33
TEZONCO	34

5.6 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Con objeto de medir las opiniones al programa “Mujeres Estudiando”, se aplicó una entrevista aleatoria a 316 mujeres beneficiarias del programa. Lo que representa un 18% de la población en general. Con esta muestra y ponderando el número de la población total de beneficiarias, se obtiene un margen de error de un $\pm 5\%$, lo que demuestra que dicha encuesta es confiable o “estadísticamente significativa”

Para dicha encuesta se utilizó la escala Likert, lo que nos permite medir estrato socio económico, así como el nivel de satisfacción de las usuarias al programa.

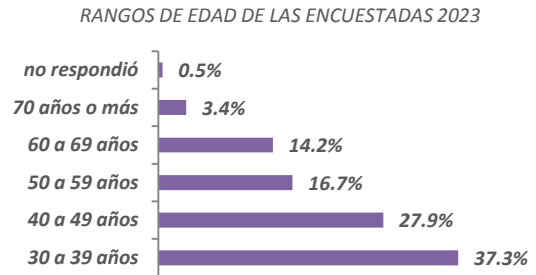
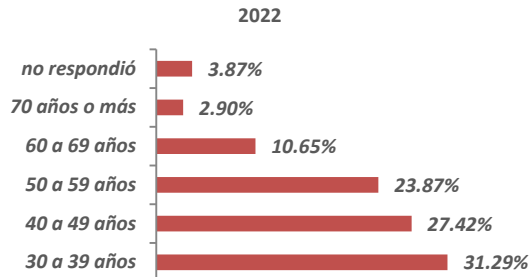
A continuación, se describen de manera gráfica algunos de los reactivos y se realiza un comparativo gráfico con la encuesta realizada en ejercicio de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

5.6.1 RANGO SOCIODEMOGRÁFICO

-EDAD

De la muestra total nos encontramos el 37.3% de las mujeres cuya edad oscila entre los 30 a 39 años, el 27.9 % entre los 40 a 49 años, mientras que el 16.7% su edad está entre los 50 a 59 años; el

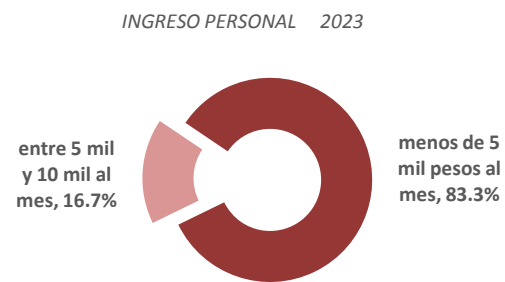
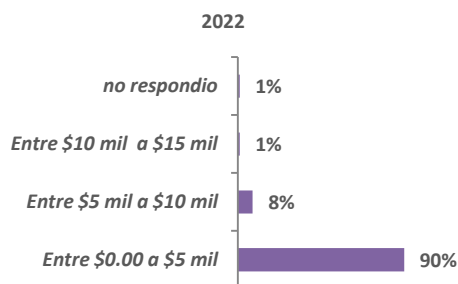
14.2 % entre los 60 a 69 años y el 3.4 % de 70 años o más. No respondiendo en este apartado el 0.5%. Se puede notar que tres segmentos de edad son los que incrementaron su participación en el ejercicio respecto al 2023, mientras que para 2024 las personas que no respondieron se redujeron a 0.5%



5.6.2 PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL DE LOS HOGARES

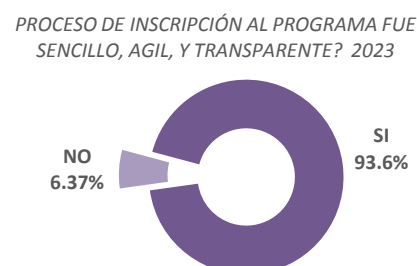
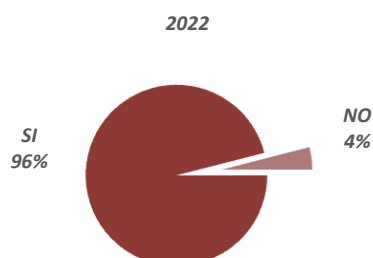
- INGRESOS

De acuerdo a los ingresos mensuales de las mujeres encuestadas para 2024 el 83.3 % manifestaron obtener menos de \$5,000 pesos al mes; mientras que 16.7% respondió que sus ingresos personales son entre 5 mil y 10 mil pesos, se advierte que para 2024 no hubo personas que respondieran que sus ingresos fueran mayores a los 10 mil



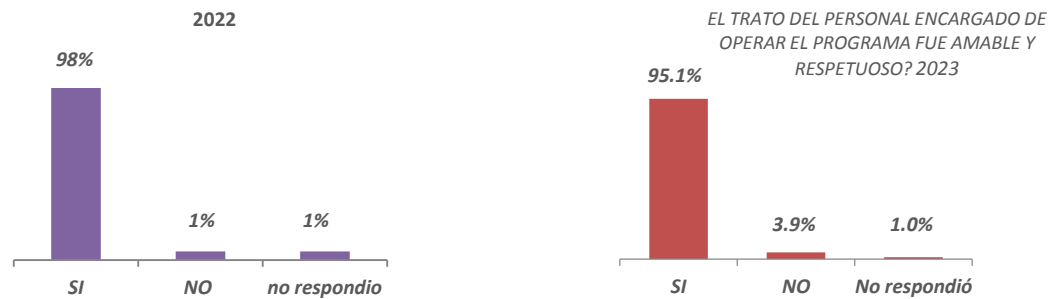
5.6.3 CALIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Al respecto de la pregunta ¿SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA FUE SENCILLO, AGIL Y TRANSPARENTE? se advierte que 96.3% de las personas manifestaron que el proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente y el 6.37% se manifestó en sentido negativo lo que implicó un incremento de 2.37% en la percepción de las beneficiarias respecto al ejercicio 2022.

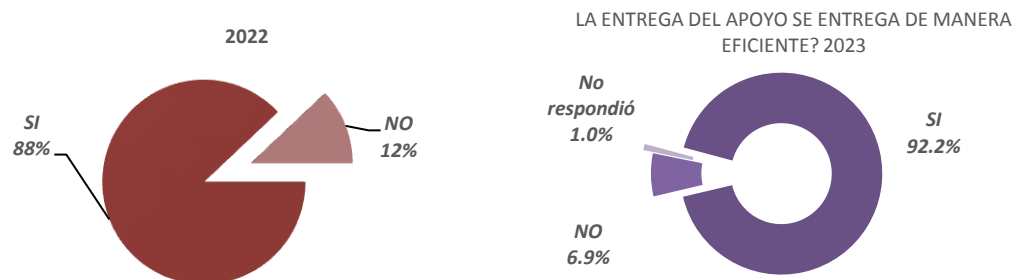


Sobre la pregunta: ¿EL TRATO DEL PERSONAL ENCARGADO DE OPERAR EL PROGRAMA FUE AMABLE Y RESPETUOSO?

La encuesta arrojó que existe un retroceso de 2.9% respecto al 2022, el 98% de las mujeres, se manifestaron asertivamente a esta pregunta, contra el 1% que fue negativamente.



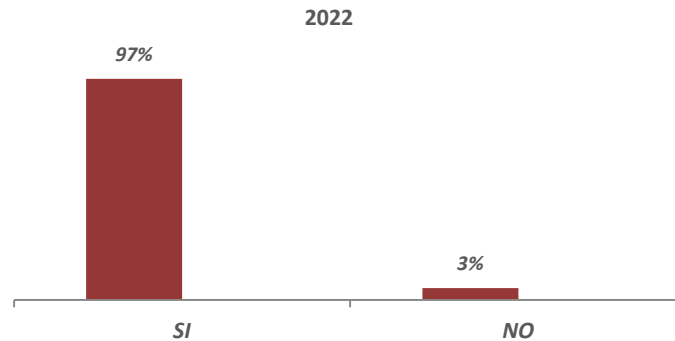
Una de las inquietudes que muestran las beneficiarias es el relativo a la entrega del apoyo económico; existe coincidencia entre los participantes en que es debido a algunas incidencias que se presentaron con beneficiarias debido a fallas en las cuentas CLABE o cuentas inhabilitadas o canceladas, factores totalmente ajenos al ejercicio del área responsable de la dispersión; la encuesta consideró la pregunta ¿LA ENTREGA DEL APOYO SE ENTREGA DE MANERA EFICIENTE?



La respuesta obtenida de las mujeres en esta pregunta fue que el 92.2% menciona que el apoyo se entrega de manera eficiente, indicador que incrementó en 4.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2022, medida que también se a diferencia del 12% que dice que no.

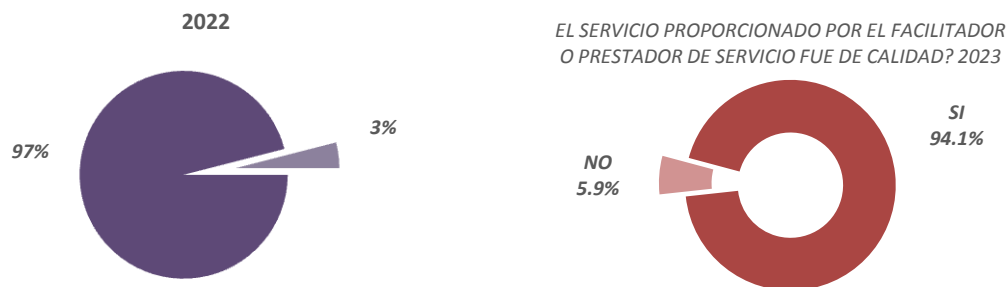
El ejercicio de la encuesta recoge la percepción del tema de los facilitadores de servicio con la pregunta ¿EL PROGRAMA CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE PROMOTORES, FACILITADORES O PRESTADORES DE SERVICIO?

Para la encuesta 2023 la el total de encuestadas (100%) manifestó conocer que el programa cuenta con facilitadores o prestadores de servicio, lo que contrasta con lo captado en 2022 en donde existió un 3% que dijo identificarlos.

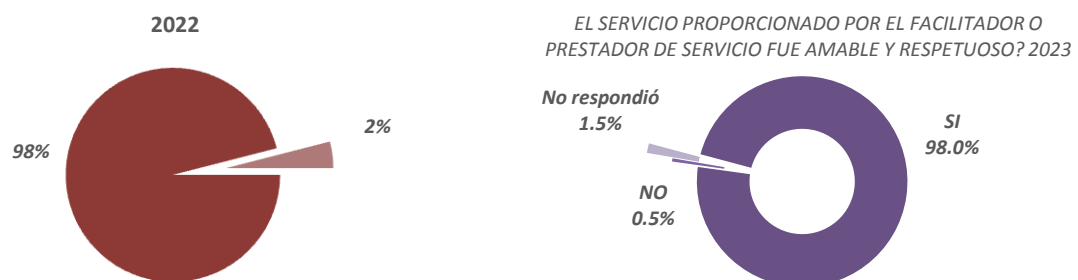


En relación a la pregunta ¿EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL FACILITADOR O PRESTADOR DE SERVICIO FUE DE CALIDAD?

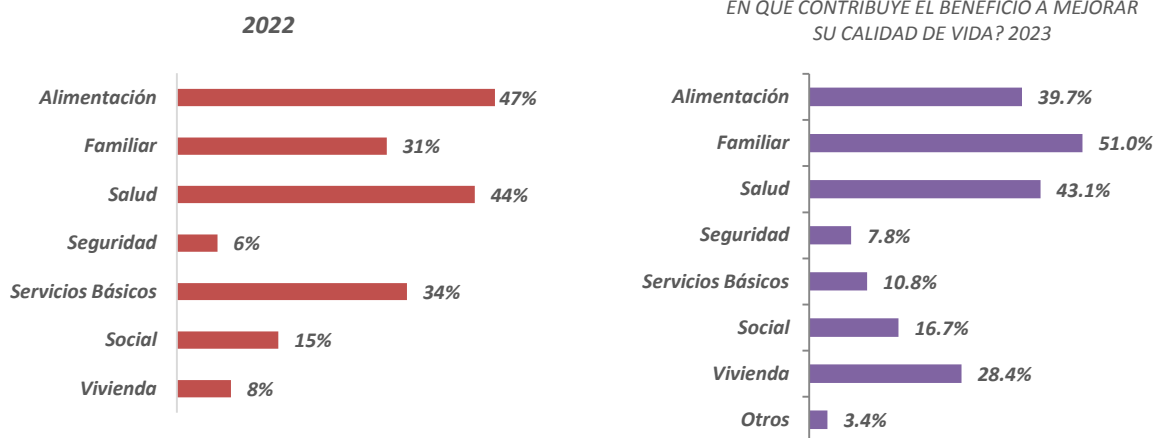
Con base de los datos recabados para 2022, se observa que el 97% de las beneficiarias dijeron que el trato de las facilitadoras fue de calidad, mientras que para 2023 se advierte la existencia de un retroceso de 2.9% en la medición



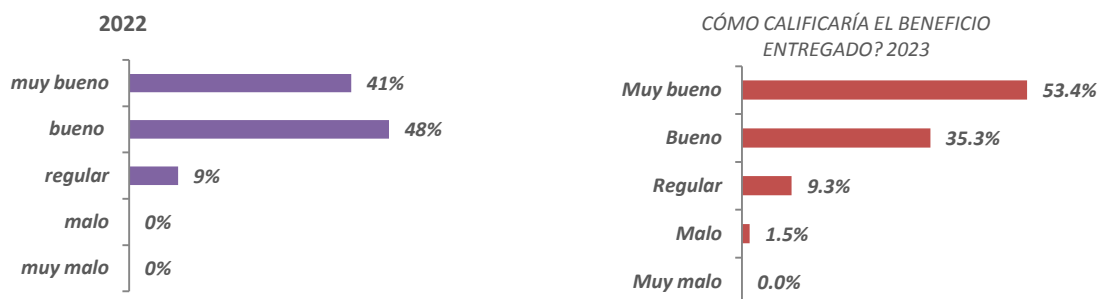
Sobre la pregunta ¿EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL FACILITADOR O PRESTADOR DE SERVICIO FUE AMABLE Y RESPETUOSO? El 98% de las beneficiarias, manifestaron tanto para 2022 como para 2023 que el servicio de las facilitadoras fue amable y respetuoso.



Según el análisis de datos de la encuesta de 2022, se observó que las beneficiarias del programa mejoraron su calidad de vida, principalmente en los rubros de salud y alimentación; por otro lado, en lo que menos contribuye a mejorar su calidad de vida en seguridad y vivienda, la pregunta ¿EN QUÉ CONTRIBUYE EL BENEFICIO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA? arrojó los siguientes porcentajes para el ejercicio 2023, en el contraste gráfico se observa que el concepto de lo familiar es el que destaca seguido del concepto de salud que repite en la segunda posición respecto a 2022.

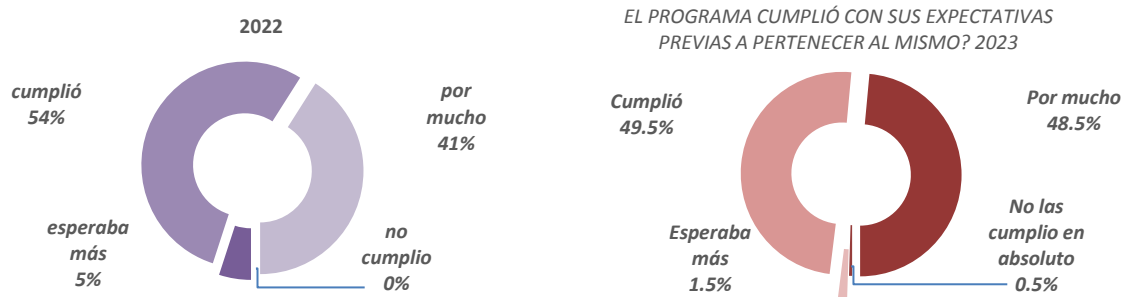


Al respecto de la pregunta ¿CÓMO CALIFICARÍA EL BENEFICIO ENTREGADO? Para el ejercicio 2022 los porcentajes fueron: el 48% de las beneficiarias considera que el beneficio del programa “Mujeres Estudiando” es bueno, el 41% considera que es muy bueno mientras que sólo el 9% lo califica como regular. Únicamente una beneficiaria considera el beneficio del programa como Muy malo. Para la encuesta 2023 la respuesta de *muy bueno* repuntó con 12.4 puntos porcentuales llegando a 53.4%, mientras que en la apreciación regular se manifestó con 1.5% a diferencia de 2022 en donde no hubo quienes opinaran en ese término.

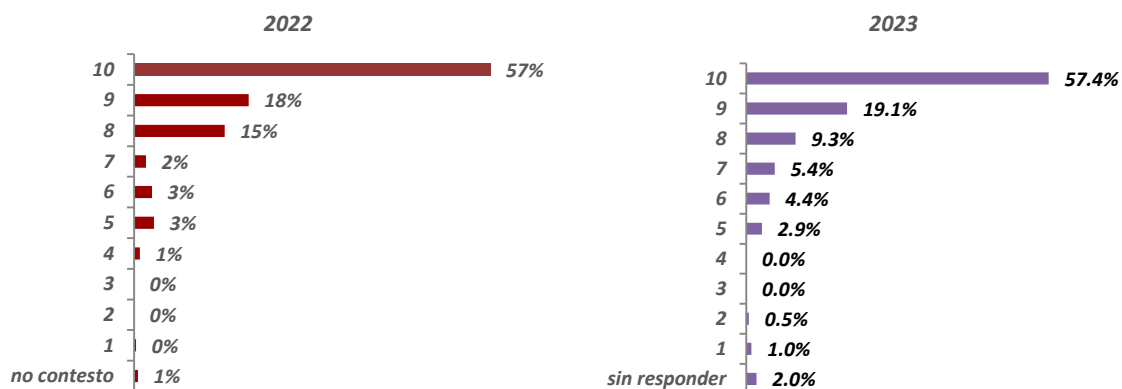


Al igual que en 2022 para evaluar la expectativa se realizó el siguiente planteamiento: ¿EL PROGRAMA CUMPLIÓ CON SUS EXPECTATIVAS PREVIAS A PERTENECER AL MISMO? En ejercicio anterior se obtuvieron los siguientes porcentajes. El 53% de las beneficiarias considera que el programa cumplió con sus expectativas, el 41% considera que cumplió por mucho, mientras que sólo el 5% esperaba más del programa, solo una persona respondió que el programa no cumplió.

Los resultados obtenidos para el año 2023 muestran avance en el campo de *Por mucho* con 48.5% un incremento de 7.5% puntos porcentuales respecto al 2022, sobre el resultado de *Cumplió* en donde se advierte una disminución de 5.5% se puede asegurar que una parte de esos puntos son los que se trasladaron al concepto de *Por mucho*.

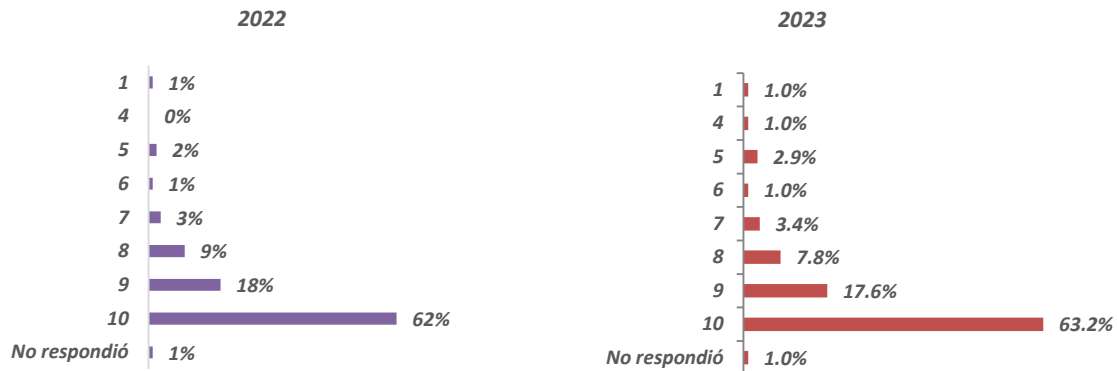


Para conocer la percepción al respecto de los servidores públicos se generó la siguiente: DEL 1 AL 10, ¿QUÉ VALORACIÓN GENERAL LE DA A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE IMPLEMENTAR TODO EL PROGRAMA? El contraste gráfico no muestra grandes cambios y resalta que para 2023 el 57.4% la valoración es de 10.



Finalmente, para conocer la percepción general sobre el programa se realizó la siguiente: DEL 1 AL 10, ¿QUÉ VALORACIÓN LE DA AL PROGRAMA EN GENERAL? El contraste gráfico muestra que no hay

cambios significativos ya que para 2022 el 62% de las beneficiarias le otorga una valoración muy alta al programa, 63.2% lo valoró en 2023. Las evaluaciones iguales a 5 o menores no representaron más del 4.9% y 3% para 2023 y 2022 respectivamente.



V. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍA	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	Difusión del programa	Mejorar los tiempos de salida del programa a través de la fecha de publicación de sus Reglas de Operación.	Dirección General Inclusión y Bienestar Social	Anual	Publicación de las Reglas de Operación
	Requisitos de acceso	Especificar y ampliar los requisitos de acceso para los niveles de bachillerato y licenciatura.	Subdirección de Desarrollo Educativo	Anual	Publicación de las Reglas de Operación
2. Operación producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Entrega de ministraciones en tiempo y forma	Mejorar los mecanismos para calendarizar los trámites de CLC y dispersiones del programa a fin de que se optimicen al máximo los tiempos de entrega de las ministraciones mensuales, además de definir en tiempo el mecanismo de pago.	Dirección General Inclusión y Bienestar Social	Anual	Plan anual de trabajo, Informe mensual de entrega de ministraciones

3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Proceso de incorporación al programa	Incorporar en las Reglas de Operación del programa el mecanismo que permita cubrir las metas de los niveles educativos sin afectar el presupuesto asignado, siempre que exista suficiencia presupuestal.	Dirección General Inclusión y Bienestar Social, Subdirección de Desarrollo Educativo.	Enero del 2025	Publicación de las Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Mecanismos de seguimiento	Establecer un protocolo de seguimiento homogeneizado entre las áreas para definir los métodos, procedimientos e instrumentos necesarios en función de la recopilación y análisis de datos.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Agosto 2023	Protocolo
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Encuesta de satisfacción.	Reiterar la encuesta de satisfacción y en su caso, mejorar los reactivos pertinentes	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Julio 2024	Protocolo
6. Resultados del programa	Divulgación de resultados del programa	Fortalecer a través de los talleres el alcance del programa e impacto favorable en las mujeres que han sido beneficiarias.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Anual	Plan anual de trabajo

VI. ANEXOS

ANEXO 1



**Alcaldía
IZTAPALAPA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ABRIL DE 2024
OFICIO NO. CRF/ 921 /2024
ASUNTO: MUJERES ESTUDIANDO 2023

MAAYRA KAR ME VIL AREAL LOPEZ
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

Atención al Oficio DGIBS/JUDA/0751/2024 de fecha 24 de Abril del presente Ejercicio Fiscal, mediante el cual solicita información del Programa Social "Mujeres Estudiando en la Alcaldía Iztapalapa, 2023":

- Clave Presupuestal
- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social
- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones)
- Total de Ejercicio separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios

Con respecto a lo permitido remitir la información solicitada con la finalidad de que sea realizada la evaluación interna conforme a los lineamientos.

- Clave Presupuestal: **124103S229/150630/44191177**
- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social:

CONCEPTO	MINISTRACIONES
Coordinadores	12
Talleristas	11
Beneficiarias Convocatoria 1	9
Beneficiarias Convocatoria 2	6

- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones:

AUTORIZADO	MODIFICADO	AJUSTE (MOD-AUT)	EJERCIDO
10,307,000.00	9,663,100.00	643,900.00	9,663,100.00

- Total de Ejercicio separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios:

CONCEPTO	MONTO
Coordinadores y Talleristas	1,208,000.00
Beneficiarias Convocatoria 1	5,054,000.00
Beneficiarias Convocatoria 2	3,401,100.00

Sin otro particular y en virtud de que la respuesta es satisfactoria, hago propicia la ocasión para enviarla a la Alcaldía Iztapalapa.

A T E N T A M I E N T E

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ELABORÓ:  **ANÁLISIS**
CIUDAD INNOVADORA

AUTORIZÓ:  **ALN**
GOBIERNO CON
ACEPTACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
CIUDAD DE MÉXICO
F-1139
RECIBIDO
HORA: 14:25
CUITLAHUAC



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Alcaldía
IZTAPALAPA

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2023
OFICIO NO. CRF/ 1359 /2023
ASUNTO: MUJERES ESTUDIANDO 2022

MAYRA KARIME VILLAREAL LOPEZ
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

En atención al Oficio DGIBS/JUDA/1204/2023 de fecha 07 de Junio del presente Ejercicio Fiscal, mediante el cual solicita información del Programa Social "Mujeres Estudiando en la Alcaldía Iztapalapa, 2022":

- Clave Presupuestal
- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social
- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones)
- Total de Ejercido separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios

Al respecto me permito remitir la información solicitada con la finalidad de que sea realizada la evaluación interna conforme a sus lineamientos:

- Clave Presupuestal:

124103S107/111120/44191177

- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social:

CONCEPTO	MINISTRACIONES
Coordinadores y Talleristas	11
Beneficiarias Convocatoria 1	9
Beneficiarias Convocatoria 2	6

- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones):

AUTORIZADO	MODIFICADO	AJUSTE (MOD-AUT)	EJERCIDO
10,323,000.00	8,342,300.00	1,980,700.00	8,342,300.00

- Total de Ejercido separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios:

CONCEPTO	MONTO
Coordinadores y Talleristas	1,188,000.00
Beneficiarias Convocatoria 1	4,319,500.00
Beneficiarias Convocatoria 2	2,834,800.00
TOTAL EJERCIDO	8,342,300.00

Sin otro particular y en virtud de que la respuesta sea satisfactoria, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS
LIC. JOEL BLADIMIR ESTRADA RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

08 JUN. 2023

F-1450

RECIBIDO

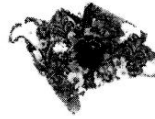
RECIBÍO: Dñe

HORA: 18:30

www.iztapalapa.gob.mx
Calle: Iztapalapa
C.P. 06060 Iztapalapa
5555 4740 comunicación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Recursos Financieros

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2021.
Oficio Número CRF / 1127 /2021

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio **DGIBS/JUDA/497/2021** donde solicita girar instrucciones a quien corresponda para que sea proporcionado a la brevedad la siguiente información como se desglosa a continuación de los programas sociales "Iztapalapa la más Deportiva 2020 y "Mujeres estudiando en la Alcaldía Iztapalapa 2020", con la finalidad de entregar el informe anual del ejercicio de los programas sociales de la CDMX y conforme a sus lineamientos para la evaluación interna en donde indica el numeral VII *Descripción de los principales componentes, indicadores y resultado en el clasificado en 1 Información de referencia en el apartado 1.3 Clave presupuestal*, así mismo en el numeral 2 *Información Presupuestal en su clasificado 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020*

1. Clave Presupuestal.
2. Número de ministraciones ejercidos por Programa Social.
3. Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercido y sus modificaciones.
4. Total de ejercido por programa separando categorías y beneficiarios.

Al respecto se desglosa la siguiente información, en caso de requerir alguna cuestión en específico podrá consultarse en las conciliaciones de cierre de dichos programas realizadas 23 y 25 de Marzo respectivamente.

PROGRAMA SOCIAL	MONTOS EN GACETA	COMPROMISO	COMPROMETIDO	OBSERVACIONES	AREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	TOTAL EJERCIDO EN CLC	OPINION FAVORABLE A CONTRATO
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (COORDINADORAS Y TALLERISTAS)	\$ 1,848,000.00		\$ 1,768,000.00	11 MINISTRACIONES	124103 5107	150200	44191100	1,768,000.00	SAF/SE/DGPPCEG/3681/2020
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (BENEFICIARIAS)	\$ 7,472,000.00	3400344194	\$ 1,418,100.00	3 MINISTRACIONES	124103 5107	150200	44191100	1,418,100.00	SAF/SE/DGPPCEG/6472/2020
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (MOCHILAS)	\$ 300,000.00	3400364577	\$ 295,800.00	POR CONTRATO	124103 5107	150200	44191100	295,800.00	IZTP/DGA/IR/351/2020



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN

24 MAYO 2021

RECIBIDO

RECIBÍO: *[Signature]*

HORA: 13:14



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

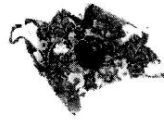


Alo Iztapalapa



Alcaldía Iztapalapa





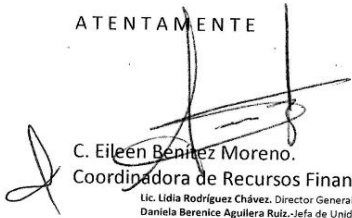
**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**
7-018 202

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros**

PROGRAMA SOCIAL	MONTOS EN GACETA	COMPROMISO	COMPROMETIDO	OBSERVACIONES	AREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	CLC	TOTAL EJERCIDO EN CLC	OPINION FAVORABLE O CONTRATO
Iztapalapa la más deportiva 2020 Medallistas	\$ 2,600,000.00	3400344197	\$ 1,150,000.00		241101 5111	150200	44111100	105519	1,148,000.00	SAF/SE/DGPPCEG/1241/2020
Iztapalapa la más deportiva 2020 Promotores, Coordinadores y talleres ALCA/IZT/029/2020	\$ 24,344,000.00		\$ 23,580,000.00	12 Ministraciones	241101 5111	150200	44191100	101668	23,580,000.00	
Iztapalapa la más deportiva 2020 Becas	\$ 3,800,000.00		\$ 4,400,000.00	Se paga a fin de año	241101 5111	150300	44211100	104760	3,072,000.00	
				COMPLEMENTO DE LA CLC 105261 (MEDALLISTAS)	241101 5111	150300	44211100	105518	320,000.00	
Iztapalapa la más deportiva 2020 Kits deportivos	\$ 760,000.00	3400368322	\$ 664,946.80	POR CONTRATO	241101 5111	150200	44191100	104645	664,946.80	IZTP/DGA/IR/352/2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. Eileen Benítez Moreno.
Coordinadora de Recursos Financieros.


**ALCALDÍA IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS
U.D. DE CAJA**

Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Director General de Inclusión y Bienestar Social
Daniela Berenice Aguilera Ruiz-Jefa de Unidad Departamental de Caja



www.iztapalapa.gob.mx



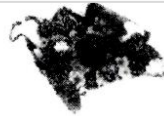
Alc. Iztapalapa



Alcaldía Iztapalapa



055 55 11 11 11



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros

Rocio

Iztapalapa, Ciudad de México, a 16 de Junio de 2021.
Oficio Número CRF / 1271 /2021

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio **DGIBS/JUDA/596/2021** donde solicita girar instrucciones a quien corresponda para que sea proporcionado a la brevedad la siguiente información como se desglosa a continuación de los programas sociales "Iztapalapa la más Deportiva 2019", "Mujeres estudiando en la Alcaldía Iztapalapa 2019" y "Sistema Público de Cuidado 2019" con la finalidad de entregar el informe anual del ejercicio de los programas sociales de la CDMX y conforme a sus lineamientos para la evaluación interna en donde indica el numeral VII Descripción de los principales componentes, indicadores y resultado en el clasificado en 1 Información de referencia en el apartado 1.3 Clave presupuestal, así mismo en el numeral 2 Información Presupuestal en su clasificado 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.

1. Clave Presupuestal.
2. Número de ministraciones ejercidos por Programa Social.
3. Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones.
4. Total de ejercido por programa separando categorías y beneficiarios.

Al respecto se desglosa la siguiente información.

18 JUN 2021
RECIBIDO
RECIBIDO: JCYC HORA: 13:30

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMISO	AREA FUNCIONAL	FONDO	PARTE PRESUPUESTAL	TOTAL EJERCIDO AL MOMENTO EN CLC
Premiación	\$ 345,000.00		241211	150290	44111100	345,000.00
Promotores y Coordinadores	\$ 21,040,000.00	3400301914	241211	150290	44191100	21,040,000.00
Talleristas	\$ 3,436,363.62	3400301914	269230	111190	44191100	6,436,363.62
APOYO A ATLETAS	\$ 4,157,831.76	3400301914	241211	150290	44211100	3,816,000.00
REQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS	\$ 2,312,279.04	3400327970	269230	111190	44191100	2,312,279.04



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx



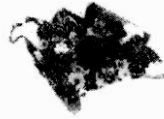
Aic_iztapalapa



Alcaldía Iztapalapa



55 53 81 11



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMISO	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLC	TOTAL EJERCIDO EN CLC
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019	\$ 1,280,000.00	3400307544	269230	150390	44191100	100933	1,280,000.00
PROGRAMA SOCIAL MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (BENEFICIARIAS)	\$ 14,466,600.00		269230	150390	44191100	102519	14,466,600.00

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMISO	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL EJERCIDO EN CLC
SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019	\$ 7,252,000.00	3400307546	269230	150390	44191100	13,227,500.00
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (ALIMENTOS CENDI) CONTRATO IZTP/DGA/ZIR/030/2019	\$ 6,500,000.00	3400302052	269229	111190	44191100	6,499,999.92
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (ALIMENTOS CENDI) CONTRATO IZTP/DGA/AD/032/2019	\$ 7,000,000.00	3400314054	269230	150390	44191100	6,999,944.53
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (AGUA CENDI) CONTRATO 2019 IZTP/DGA/AD/032-2019	\$ 257,480.00	3400302050	269229	111190	44191100	257,480.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ALCALDÍA IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS
U.D. DE CAJA**

C. Eileen Benítez Moreno.

Coordinadora de Recursos Financieros.

Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Director General de Inclusión y Bienestar Social
Daniela Berenice Aguilera Ruiz, Jefe de Unidad Departamental de Caja



6.1 CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

Para la selección de las personas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos: una persona con **cargo de responsabilidad directiva** en el programa; una persona **involucrada directamente en la operación territorial del programa** sin funciones directivas y una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, **sin responsabilidades directas en su operación**.

Responda de forma sintética y precisa las siguientes preguntas:

I. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

II. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?
5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

III. Seguimiento y monitoreo de las actividades

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?
9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

IV. Resultados

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

6.1 CUESTIONARIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Programa social: Mujeres Estudiando en Iztapalapa, 20213
Dependencia responsable del programa: Alcaldía Iztapalapa
Fecha de encuesta:

Dimensión	Sección	Reactivos o Preguntas	Respuestas
1. Socioeconómica	1.1 Información general del beneficiario	1. Sexo	1. Hombre 2. Mujer
		2. Edad	Años cumplidos:
		3. Colonia	
		4. Habla lengua indígena	1. Sí 2. No 3. No sabe/No contesto
		5. Auto adscripción indígena	1. Sí 2. No
		6. Auto adscripción afro descendiente	1. Sí 2. No
		7. Estado civil	1. Soltero/a 2. Casado/a 3. Divorciado/a 4. Viudo/a 5. Unión libre/Concubinato 6. Otro: Especifique
		8. Ocupación	1. Empleado/a 2. Desempleado/a 3. Estudiante 4. Trabajador/a independiente 5. Negocio propio o familiar 6. Labores del hogar 7. Retirado/a 8. Eventual (si trabaja 1 a 2 veces por semana)
		9. Nivel escolar	1. Sin estudios 2. Primaria incompleta _____ Grado _____ 3. Primaria 4. Secundaria incompleta _____ Grado _____ 5. Secundaria 6. Preparatoria incompleta _____ Grado _____ 7. Preparatoria 8. Licenciatura incompleta _____ Años _____ 9. Licenciatura 10. Maestría incompleta 11. Maestría 12. Doctorado incompleto 13. Doctorado
		10. Ingresos personales	1. Entre 0 y 5,000 pesos al mes 2. Entre 5,000 y 10,000 pesos al mes 3. Entre 10,000 y 15,000 pesos al mes 4. Entre 15,000 y 20,000 pesos al mes 5. Entre 20,000 y 25,000 pesos al mes 6. Más de 25,000 pesos al mes

	1.2 Información de vivienda	11. ¿Su vivienda se cuenta con ...?	Automóvil	1. Si 2. No
			Motocicleta	1. Si 2. No
			Horno de microondas	1. Si 2. No
			Computadora	1. Si 2. No
			Laptop	1. Si 2. No
			Tablet	1. Si 2. No
			Teléfono celular	1. Si 2. No
			Internet	1. Si 2. No
			Servicios de televisión de paga	1. Si 2. No
			Servicios de streaming (televisión por internet)	1. Si 2. No
2. Expectativas	2.1 Conocimiento del programa	12. ¿Por qué se interesó en ser beneficiaria del programa social?	Falta de recursos económicos Deseo de participar en actividades comunitarias Interés por el bien o servicio que proporciona el programa. Recomendación de un familiar o amigo Porque cubro los requisitos del programa Otro	
		13. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa?	<i>*Puede seleccionar más de una opción</i> Familiares o amigos Servidores públicos o promotores de la territorial Propaganda impresa Internet Televisión Redes sociales Radio Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) Participando en otro programa social Otro: Especifique	
		14. ¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del programa social?	Menos de 6 meses De 6 meses a un año De un año a 2 años Más de 2 años	
	2.2 Percepción del programa	15. Antes de entrar al programa, ¿qué expectativas tenía usted?	Que me ayudaría mucho Que me ayudaría en algo Que me ayudaría poco Que no me ayudaría	
		16. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa de gobierno?	Mucha confianza Algo de confianza Poca confianza Ninguna confianza	

3. Calidad de gestión	3.1 Trámites	17. ¿Cuántos trámites tuvo que realizar para incorporarse al programa?	Número de trámites realizados (1-10)
		18. ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar trámites relacionados con su incorporación al programa?	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 <i>*1 muy poco y 5 muchas veces</i>
	3.2 Eficiencia en el proceso de incorporación	19. ¿Cuánto tiempo tardaron en notificarle que su solicitud de ingreso al programa había sido aprobada?	Menos de 15 días De 15 a 30 días De 1 a 2 meses 2 meses o más
		20. ¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?	☐ Sí ☐ No
	3.3 Atención al beneficiario	21. ¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?	☐ Sí ☐ No
		22. ¿La entrega del apoyo se otorga de manera eficiente?	☐ Sí ☐ No
4. Calidad del beneficio	4.1 Promotores, facilitadores o prestadores de servicio	23. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios?	☐ Sí ☐ No <i>*Si la respuesta es No, pasar directamente al reactivo 27.</i>
		24. ¿El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad?	☐ Sí ☐ No
		25. ¿El trato del facilitador o prestador de servicio fue amable y respetuoso?	☐ Sí ☐ No
	4.2 Pertinencia del beneficio	26. Del 1 al 10, ¿en qué medida las características del apoyo se apegan a sus necesidades?	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 <i>*1 muy bajo y 10 muy alta</i>
		27. ¿Qué tan fácil ha sido incorporar el apoyo recibido a su vida cotidiana?	Muy fácil Fácil Difícil Muy difícil
		28. ¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?	☐ Sí ☐ No

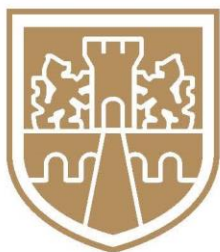
	4.3 Impacto del beneficio	29. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?	<i>*Puede seleccionar más de una opción</i> - Salud - Alimentación - Vivienda - Seguridad	- Servicios básicos - Familiar - Social - Otro: especifique
		30. Del 1 al 10, en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa, ¿cómo calificaría su situación actual como consecuencia de la entrega del beneficio?	□1 □2 □3 □4 □5 □6 □7 □8 □9 □10 <i>*1 muy bajo y 10 muy alta</i>	
	4.4 Valoración del beneficio	31. ¿Con qué facilidad puede utilizar el apoyo recibido?	- Mucha facilidad - Con facilidad - Con dificultad - Mucha dificultad	
		32. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?	- Muy bueno - Bueno - Regular - Malo - Muy malo	
5. Contraprestación	5.1 Actividades adicionales	33. ¿El programa social le solicita algún bien y/o servicio para recibir el apoyo?	- Sí _____ ¿Cual? _____ - No	
		34. Durante su pertenencia al programa, ¿ha participado en actividades relacionadas con el programa?	- Sí _____ ¿Cual? _____ - No <i>*Si la respuesta es No, pasar al reactivo 37.</i>	
		35. ¿Con qué frecuencia ha realizado dichas actividades?	- Diariamente - Una vez a la semana - Varias veces - Una vez al mes - Ocasionalmente - Casi nunca	
6. Participación y cohesión social	6.1 Compromiso comunitario y cohesión familiar	36. ¿Participa más en las actividades de la comunidad a partir de que recibió el beneficio?	- Sí - No	
		37. ¿Participar en el programa ha favorecido la integración de su familia?	- Mucho - Algo - Poco - Nada	
		38. ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado a raíz de pertenecer al programa?	- Mucho - Algo - Poco - Nada	



7. Satisfacción	7.1 Expectativas	39. ¿El programa cumplió consus expectativas previas a pertenecer al mismo?	Por mucho Cumplió Esperaba más No las cumplió en lo absoluto
	7.2 Satisfacción porrubro del programa	40. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar partedel programa?	Totalmente satisfecho Satisfecho Indiferente Insatisfecho Totalmente insatisfecho
		41. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio por el programa?	Totalmente satisfecho Satisfecho Indiferente Insatisfecho Totalmente insatisfecho
		42. Del 1 al 10, ¿qué valoracióngeneral le da a la labor de los servidores públicos encargadosde implementar todo el programa?	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 <i>*1 muy bajo y 10 muy alta</i>
	7.3 Valoracióngeneral	43. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al programaen general?	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 <i>*1 muy bajo y 10 muy alta</i>
		44. ¿Recomendaría a algúnfamiliar o conocido incorporarse al programa?	Definitivamente Probablemente Probablemente no Definitivamente no
8. Quejas o sugerencias	9.1 Conocimiento de los mecanismos para atender quejas o sugerencias	45. ¿El programa ofrece algúnmedio para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre alguna etapa del mismo	Sí No Lo desconozco
	9.2 Experiencia conquejas, sugerencias o comentarios	46. ¿Ha presentado quejas osugerencias del programa?	Sí No <i>*Si la respuesta es No, omitir reactivos restantes</i>
		47. ¿Cuánto tiempo tardaronlos operadores del programaen responder a sus comentarios u opiniones?	Menos de 3 días De 4 a 7 días De 1 a 3 semanas 4 semanas o más No respondieron <i>*Si no respondieron omitir la pregunta 49</i>
		48. ¿Cómo calificaría la atención de su queja o sugerencia?	Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ♦ **GOCDMX 2019.** Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2019”
- ♦ **GOCDMX2020.** Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2020”
- ♦ **GOCDMX 2020.** Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero del 2020
- ♦ **GOCDMX 2021.** Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Mujeres estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2021”
- ♦ **GOCDMX 2022.** Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022”
- ♦ **GOCDMX 2023.** Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres estudiando en Iztapalapa, 2023”
- ♦ **EVALÚA CDMX 2019.** Descripción del Método de Medición Integrada de Pobreza (MMIP) y Umbrales para medirla.
- ♦ **EVALÚA CDMX 2023.** Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)